

Programación Científica UNIPE 2021-2023

Convocatoria para el fortalecimiento y la conformación de nuevas líneas de investigación

BASES

Consideraciones generales

La presente Convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento de la Actividad de Investigación de la Universidad, aprobado por Resolución CS n° 52/2017.

La finalidad de la investigación en la UNIPE es la producción de conocimiento en todos los campos disciplinares. Asimismo, la investigación es una actividad inherente a la formación en el nivel superior y que favorece el desarrollo profesional de docentes investigadores/as.

Los proyectos de investigación constituyen una propuesta de actividades cuyo objetivo es la generación de conocimiento sobre un problema validado/validable por la comunidad académica de referencia mediante la movilización de un corpus conceptual pertinente y de una metodología apropiada al planteo del problema y a los objetivos del proyecto, con los recursos y tiempos de ejecución adecuadamente estimados.

Los proyectos de investigación acreditados en la UNIPE se adscribirán a los Departamentos Pedagógicos de pertenencia del director/a.

La convocatoria de proyectos de investigación para la Programación Científica UNIPE 2021-2023 permanecerá abierta desde el 1° de julio y hasta el 18 de agosto del 2021 inclusive.

Esta convocatoria apunta a la construcción de condiciones institucionales para que aquellos/as docentes investigadores/as recientemente incorporados/as a la Universidad puedan desarrollar sus líneas de trabajo en diálogo con las formaciones en las que participan. Se espera en este sentido y a partir de los resultados de la presente Convocatoria tanto fortalecer y complejizar el desarrollo de líneas de investigación ya existentes en la Unipe, como promover el desarrollo de otras nuevas.

En el marco de la presente convocatoria se acreditarán un máximo de catorce (14) proyectos de investigación.

Son líneas temáticas prioritarias no excluyentes para la postulación de proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria:

- Análisis centrado en modalidades y niveles específicos del sistema educativo, con especial énfasis en los niveles inicial y primario; y en las siguientes modalidades: especial, rural, intercultural, adultos.
- Perspectivas y enfoques en la evaluación educativa
- Currículum
- Medios y tecnologías digitales en educación
- Gestión y conducción de instituciones educativas
- Problemáticas de género en el sistema educativo y en la formación docente tales como la transmisión de estereotipos de género a través del currículum oculto y de las prácticas pedagógicas, la educación sexual integral, el acceso y las posibilidades de desarrollo de mujeres y varones en los diferentes niveles educativos, entre otros.



- Filosofía de la tecnología.
- Historia de los métodos para Ciencias Sociales y Humanidades
- Enseñanza del inglés.

En el marco de la presente convocatoria se evaluará positivamente la incorporación de la perspectiva de género de modo transversal en cualquiera de las líneas temáticas mencionadas precedentemente.

Sobre los proyectos de investigación: características y presentación

En el marco de la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de investigación que se identifiquen con uno de los tres tipos de proyectos que se detallan a continuación:

Tipo I: Proyectos de investigación que requieren la adquisición de equipamiento tecnológico específico sin el cual no resulta posible llevar adelante los objetivos del proyecto (Ejemplo: placas Arduino, impresoras 3D, u otros). La necesidad de equipamiento deberá estar debidamente justificada.

Tipo II: Proyectos de investigación cuya realización requiere, entre otras actividades, el desarrollo de un trabajo de campo intensivo, que implique movilidades frecuentes de los integrantes del equipo de trabajo.

Tipo III: Proyectos de investigación cuya realización prioriza el análisis documental (de archivo y/o bibliográfico).

Para su postulación, los proyectos deberán presentarse a través de la plataforma SIGEVA UNIPE: www.unipe.sigeva.gob.ar. El/la Director/a de cada proyecto deberá realizar la presentación a través de la mencionada plataforma y presentar las carátulas que genera el sistema con las correspondientes firmas en el

transcurso de los 7 días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria o cuando las condiciones sanitarias lo permitan. El plan de trabajo que deberá adjuntarse en la carga del proyecto a través de la plataforma SIGEVA UNIPE tendrá las características establecidas en el *Formulario para la presentación de proyectos de investigación* que se anexa a estas Bases. Asimismo, dicho documento deberá entregarse junto con las carátulas precitadas en formato impreso y con las firmas correspondientes a la Secretaría de Investigación.

La Secretaría de Investigación se reserva el derecho de establecer eventualmente un canal paralelo al SIGEVA UNIPE para la postulación de proyectos de investigación en el marco de la presente Convocatoria. Dicha situación será debidamente informada vía el sitio web de la UNIPE.

Los proyectos de investigación tendrán una duración de 24 meses.

Sobre los equipos de investigación: características y requisitos

Los proyectos de investigación estarán integrados por un director/a, un equipo responsable y, eventualmente, un equipo colaborador.

El/la directora/a del proyecto deberá contar con un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto interino o concursado en la UNIPE con dedicación semi exclusiva, exclusiva o una dedicación simple adicional a las responsabilidades de gestión en la universidad. Los/as profesores/as de la UNIPE que pertenezcan a la carrera de investigador científico del CONICET podrán dirigir proyectos de investigación.

El equipo responsable estará conformado por no menos de dos (2) y no más de seis (6) integrantes, la mayoría de los cuales deberá realizar actividad docente en

la UNIPE. Uno/a de los integrantes del equipo responsable con actividad docente en Unipe podrá identificarse como Co-Director/a del proyecto de investigación.

En el marco de la presente convocatoria no podrán postularse como director/a de proyecto los/as Directores/as ni los miembros de los equipos responsables de proyectos de investigación en curso acreditados en la Unipe.

En el equipo colaborador, se favorecerá la participación de los estudiantes de grado y post grado avanzados en las formaciones UNIPE.

Evaluación y seguimiento

La evaluación de los proyectos será coordinada por la Comisión Asesora de Evaluación de proyectos (CAEP), según lo establecido Reglamento de la Actividad de Investigación (Resolución CS n° 52/2017).

Los proyectos cuyo/a director/a cumpla con los requisitos del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación serán evaluados conforme a lo establecido por dicho Programa. La modalidad de evaluación externa de los proyectos restantes será función de la CAEP.

Todos los proyectos que resulten aprobados luego del proceso de evaluación, serán acreditados por la UNIPE. La acreditación de proyectos y el financiamiento son instancias distintas y se efectuarán de acuerdo al orden de mérito científico-académico y a la disponibilidad presupuestaria.

Transcurridos 12 meses de la ejecución del proyecto, deberá presentarse a la Secretaría de Investigación un informe de avance en los términos que oportunamente se comuniquen. Dicho informe será evaluado internamente por la



Secretaría de Investigación y su aprobación es requisito para la continuidad del proyecto.

Una vez finalizado el proyecto, deberá presentarse un informe final en los términos que oportunamente se comuniquen. La evaluación externa de ese informe replicará los considerandos relativos al proyecto que le dio origen.

Financiamiento

Los proyectos de investigación aprobados serán financiados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

El monto máximo de referencia por tipo de proyecto, por año y en total es el que se detalla en la siguiente tabla:

Tipo de Proyecto	TIPO I	TIPO II	TIPO III
Monto máximo de financiamiento por año	\$75.000	\$60.000	\$50.000
Monto máximo de financiamiento total	\$150.000	\$120.000	\$100.000

El 50% del presupuesto total que resulte asignado a un proyecto de investigación será transferido a su director/a al inicio de la ejecución del mismo, y el 50% restante una vez transcurridos 12 meses de ejecución del proyecto y siempre y cuando hayan sido presentados y evaluados favorablemente el informe de avance y la rendición financiera correspondiente, según la normativa vigente en la Universidad.

Son rubros elegibles para el presupuesto de los proyectos de la Convocatoria UNIPE 2020-2022:

- **Viajes y viáticos** de los integrantes del equipo para realizar trabajo de campo y/o para realizar presentaciones de los avances y resultados del



proyecto en Congresos, Reuniones Científicas relevantes u otras actividades de transferencia.

- **Inscripciones** de los integrantes del equipo a Congresos u otras Reuniones Científicas relevantes.
- Adquisición de **Bibliografía**.
- Compra de **Equipamiento de pequeña envergadura** (grabadores digitales, pendrives, memorias externas.). Antes de realizar este tipo de gastos deberá solicitarse autorización a la Secretaría de Investigación.
- Compra de **Equipamiento**. Este rubro podrán ejecutarlo exclusivamente aquellos proyectos de investigación de Tipo I de acuerdo a lo previsto en sus objetivos.
- Compra de **Bienes de uso** (insumos de librería, etc.).
- **Servicios de terceros** (desgrabaciones, traducciones u otros). En ningún caso dichos servicios podrán ser desarrollados por integrantes del equipo.

Una vez iniciado un proyecto de investigación y en caso de ser necesario, el/la directora/a del proyecto de investigación podrá solicitar cambiar el rubro de destino de parte de los fondos del proyecto, siempre en el marco de los objetivos del mismo. Dicha solicitud deberá estar debidamente fundamentada y se presentará ante la Secretaría de Investigación. La Secretaría de Investigación podrá autorizar dicho pedido siempre y cuando las modificaciones no excedan el 35% del monto total asignado al proyecto para el año en curso. De otro modo, la autorización compete a la Secretaría de Administración y Finanzas previa vista y aceptación de la Secretaría de Investigación.

Los bienes durables adquiridos con fondos del subsidio deberán pasar a formar parte del inventario de la UNPE una vez finalizado el proyecto, según lo establecido en Resolución CS n° 52/2017 y la normativa vigente en la Universidad.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas parcial y final del subsidio otorgado a los proyectos se rige por la normativa vigente en la Universidad. No serán transferidos fondos correspondientes al segundo desembolso hasta tanto la rendición de cuentas parcial y el informe de avance estén aprobados por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Investigación, respectivamente.



Formulario para la presentación de proyectos de investigación

1 Título del proyecto

2 Nombre del Director/a

3 Departamento Pedagógico al que pertenece el/la Director/a

4 Categoría del Director/a en el Programa de Incentivos

Indicar categoría vigente (I a V) o bien si no se encuentra categorizado/a.

5 Tipo de proyecto

Indicar si se trata de un proyecto de investigación Tipo I, II ó III, de acuerdo a las Bases de la presente convocatoria. En el caso de que se trate de un proyecto Tipo I, justifique brevemente la necesidad de equipamiento (máx. 300 palabras).

6 Resumen del proyecto (máx. 400 palabras)

Explique brevemente el problema de investigación, el objetivo general del proyecto y la metodología a implementar.

7 Palabras clave (máx. 4 palabras)

8 Problema de investigación

Formule la pregunta principal que orientará el estudio y explicita la inscripción que la valida en la comunidad académica de referencia.

9 Estado actual del conocimiento sobre el tema y focalización del objeto (máx. 3 carillas)

Mencione brevemente mediante citas y/o comentarios las mayores contribuciones en el tema específico publicadas por otros investigadores y por el propio equipo. Se trata de explicitar el desarrollo acumulado del conocimiento sobre el recorte del tema objeto de la investigación, las producciones de referencia y los interrogantes aún abiertos y relacionados con este proyecto de investigación. La originalidad del proyecto podrá comprenderse a través de la lectura de este punto de la presentación.

10. Objetivos generales y específicos

Enuncie de manera clara las metas del proyecto. El/los objetivos generales no deben concretarse necesariamente, pueden operar como marco de referencia. En cambio, los objetivos específicos deben ser metas concretas cuyo cumplimiento se alcanzará con el desarrollo del proyecto.

11 Hipótesis de trabajo



Enuncie la/s hipótesis de trabajo.

12 Metodología y diseño de la investigación (máx. 3 carillas)

Presente el enfoque metodológico general del proyecto y las técnicas específicas que se utilizarán de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteados. Anticipe los instrumentos de recolección de datos, precise las fuentes que se utilizarán (primarias, secundarias – estadísticas, producciones, documentos, etc-) y las técnicas de análisis. Se sugiere dar cuenta explícita del modo de alcanzar cada uno de los objetivos específicos del proyecto.

13 Conformación del equipo

Complete el siguiente cuadro: una línea por cada uno/a de los/as integrantes del equipo. Agregue tantas líneas como sea necesario.

Nombre y Apellido	Rol en el equipo (Director/a, CoDirector/a Grupo Responsable, Grupo Colaborador)	Cargo dedicación y en UNIPE	Categoría en el Programa de Incentivos

IMPORTANTE: Deberá presentar junto con el proyecto (únicamente en formato digital) el CVar del Director y de los integrantes del Grupo Responsable del proyecto.

14 Instituciones con las que se trabajará (si corresponde, máx. 400 palabras)

Indique el nombre de la institución, los datos de al menos una persona de contacto y describa brevemente el rol de la institución en el marco del proyecto.

15 Actividades de transferencia previstas (si corresponde, máx. 800 palabras)

Enuncie actividades de transferencia previstas de acuerdo a las características y objetivos del proyecto. Detalle los actores y técnicas involucradas.

16 Cronograma de actividades

Detalle las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos del proyecto, en el marco de una secuencia lógico temporal. Expresar la información en un cuadro como el que sigue. Elabore un cuadro por cada año de ejecución del proyecto. Agregue tantas líneas como actividades tenga que enumerar.

AÑO 1

Actividad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
...												
...												



...												
...												

AÑO 2

Actividad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
...												
...												
...												
...												

17 Presupuesto

El presupuesto deberá ajustarse a la normativa vigente en UNPE y a las Bases de la convocatoria, respetando los rubros válidos. Completar el siguiente cuadro y a continuación justificar brevemente el monto correspondiente a cada rubro. Agregar tantas líneas como sean necesarias.

AÑO 1

Rubro	Monto
<i>Ej.: Servicios de terceros</i>	<i>\$xxx</i>
<i>Ej.: Bibliografía</i>	<i>\$xxx</i>
TOTAL	\$xxx

AÑO 2

Rubro	Monto
<i>Ej.: Viajes y viáticos</i>	<i>\$xxx</i>
<i>Ej.: Bibliografía</i>	<i>\$xxx</i>
TOTAL	\$xxx

18 Bibliografía del proyecto

19 Fecha, firma y aclaración del/ de la Directora/a

ANEXO II – RESOLUCIÓN CS N°

“Convocatoria para el fortalecimiento y la conformación de nuevas líneas de investigación. Programación Científica 2021-2023”

Comisión Asesora de Evaluación de proyectos (CAEP)

Departamento de Humanidades y Artes:

Titular: Alfonso Hernández, DNI 23.782.166; Suplente: Vera Waksman, DNI 16.766.361.

Departamento Ciencias Sociales y Educación:

Titular: Laura Mombello, DNI 17.910.138; Suplente: Florencia Finnegan, DNI 12.949.522.

Departamento de Ciencias y Tecnología:

Titular: Patricia Sadovsky, DNI: 10.893.889; Suplente: Betina Duarte, DNI 17.110.164.

Secretaría de Investigación:

Titular: Julia Pasin, DNI 26.715.996; Suplente: Paula Lozano, DNI 25.708.495.